



ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado asnal. (2011083859)

1. OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado asnal que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo (DOE n.º 30, de 11 de marzo).

2. DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10,00 horas del día 21 de diciembre de 2011, en el Censyra de Badajoz, (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este anuncio.

3. MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 31 de octubre de 2011 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (DOE n.º 219, de 15 de noviembre).

4. REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

- a. Estar en posesión del documento oficial de identidad en caso de personas físicas. En los casos de representación, estar en posesión del documento nacional de identidad y documento original o copia compulsada por la que se acredite la misma.
- b. La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.
- c. Los ganaderos que opten por licitar los animales de raza en peligro de extinción, sometidos a programas de recuperación en Extremadura, deberán presentar una declaración jurada en la que se comprometan a mantener los animales durante 5 años como mínimo, y participar en las actividades del programa oficial.

Para tomar parte en la subasta no será necesario constituir garantía provisional en base al Título IV de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.



La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6. PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a. Se realizará en el plazo máximo indicado en el anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía y Hacienda (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.
- b. Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.
- c. Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.
- d. Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7. IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8. EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

9. ABONO DEL ANUNCIO EN EL DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacer por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 22 de noviembre de 2011. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.



A N E X O
SUBASTA DE GANADO ASNAL

Nº LOTE	NOMBRE	SEXO	FECHA NACIMIENTO	Nº ANIMAL/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/LOTE	Nº MICROCHIP	OBSERVACIONES	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
1	JACINTA 75	H	15/07/2010	1	300 €	724100003237843	HIJA DE GITANO Y ROMERA	CENSYRA	23/12/2011
2	JARA 76	H	12/09/2010	1	300 €	724100003237847	HIJA DE CAÑAMERO Y MARÍA 52	CENSYRA	23/12/2011
3	JUNCAL 77	H	18/09/2010	1	300 €	724100003237846	HIJA DE GITANO Y MACARENA 41	CENSYRA	23/12/2011
4	JOCOSA 78	H	08/10/2010	1	300 €	724100003237848	HIJA DE MÁXIMO Y FAUSTINA 59	CENSYRA	23/12/2011
5	KALIMERA 79	H	08/04/2011	1	250 €	724100003237852	HIJA DE GALLO Y GITANA 32	CENSYRA	23/12/2011
6	KARINA 80	H	14/04/2011	1	250 €	714100003237764	HIJA DE GENTO Y GALANA 64	CENSYRA	23/12/2011

Nota: El número de lotes podrá variar hasta el día de la subasta.

SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Avda. Luis Ramallo, s/n.

06800 MÉRIDA.

Tlfnco.: 924 002341/924 002278

Fax: 924 002126

CENSYRA

Camino de Santa Engracia, s/n.

06007 BADAJOZ.

Tlfnco.: 924 010584.

924 010570